



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3203

BUENOS AIRES, 31 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014339-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I. y C.S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico y que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor IGNACIO CREMONA, Documento Nacional de Identidad N°27.902.776, Matrícula Provincial N° 20.271, como Co-Director Técnico de la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I. y C.S.A., con domicilio



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3203

en Avenida Hipólito Yrigoyen (Ruta 197) N° 2.359, localidad El Talar de Pacheco, partido de Tigre, en la calle Alberto Einstein N° 556, parque O.K.S., Garín, ambos en provincia de Buenos Aires y en la calle Hidalgo N° 215, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 25 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor SILVIO ADRIAN MATILLA, Documento Nacional de Identidad N° 24.789.310, Matrícula Nacional N°14.629, como Co-Director Técnico de la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I. y C.S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014339-15-1

DISPOSICIÓN N°

3203

ew


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.